

## INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN NÚMERO. **3323 - -17**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EN LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, LA DECLARATORIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017 COMO DÍA CÍVICO

**EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 032 de 1985 del honorable Concejo Municipal, el Decreto 088 de 1995 emanado de la Alcaldía Municipal, el Acuerdo 001 de 2015 emitido por la Junta Directiva de la Entidad y,

### CONSIDERANDO

Que el señor Alcalde de Barrancabermeja, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; expidió el Decreto No. 425 del 23 de Octubre de 2017, por medio del cual se declara el 24 de Octubre de 2017 como día cívico en Barrancabermeja Santander.

Que dentro de los considerandos del Decreto 425 del 23 de Octubre del 2017, se expresa de manera clara, que el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece los Fines del Estado. "Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida política, administrativa y cultural de la Nación.

Que la declaratoria de día cívico el próximo 24 de Octubre de 2017, obedece a que en el Municipio de Barrancabermeja a partir de las 08:00 am, se estará realizando un Cabildo Abierto solicitado al Cocejo Municipal por parte del Comité Cívico por la no chatarrización de la Refinería de Barrancabermeja, el cual se llevará a cabo en el Coliseo Cubierto Luis F Castellanos.

Que la Administración Municipal, en cabeza del señor Alcalde Doctor Darío Echeverri Serrano, en aras de promover, facilitar y propiciar la participación de la ciudadanía en este evento que es de interés general, estima conveniente propiciar los espacios, la oportunidad y expedir los Actos Administrativos que faciliten la participación de todos en este magno evento.

Que en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, laboran un número considerable de servidores públicos, los cuales comparten preocupación por la difícil situación económica y de inestabilidad en que se encuentran sumidos, los diferentes sectores sociales y empresariales de la ciudad, y desean participar de las decisiones que se tomen en el Cabildo Abierto.

Que la presente Resolución, no involucra a los Agentes de Tránsito, teniendo en cuenta que desempeñan funciones en el Cuerpo Operativo, y se requiere que continúen laborando el día 24 de Octubre de 2017, según las instrucciones impartidas por su Comandante de Tránsito en el Orden del Día.



En virtud de lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger como día cívico el próximo Martes 24 de Octubre de 2017, desde las 08:00 am, y hasta las 02: 00 pm, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 425 del 23 de Octubre de 2017, expedido por el Señor Alcalde de Barrancabermeja, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, el próximo Martes 24 de Octubre de 2017, en la jornada de 07:00 am hasta las 12:00 m, no habrá atención al público en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja. La jornada laboral se reanuda a partir de las 02:00 pm hasta las 06:00 pm del 24 de Octubre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se excluyen de la presente Resolución los Funcionarios públicos que cumplen funciones en el cuerpo operativo como Agentes de Tránsito.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barrancabermeja, a los **23 OCT 2017**

ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA.  
Director I.T.T.B.

Revisó:   
Sandra Lemus Duarte  
Profesional especializado  
División Administrativa.

Proyectó:   
Yerye Chajin Anaya  
Profesional Universitario D.A.